

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO 17B10285
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESION DEL CIAAS		VIGENCIA DEL CONTRATO	
DEL	HASTA	DIAS	MES	ANOS	MES
17	OCTUBRE	2017	31	2017	DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO					
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN					
CERRADO (X)		ABIERTO ()		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OU), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	
FUNDAMENTO		ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS, FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.			
FECHA DE FALLO		DIA		MES	
02		OCTUBRE		2017	
PROVEEDOR		ISIM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)			
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)			
TELÉFONO(S)		8000 38 53 PARTICIPANTE (A) 5288-9000 PARTICIPANTE (B)			
ESCRITURA PÚBLICA		FAX		REGISTRO PATROMAL	
51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C 372159310-1 PARTICIPANTE (B)	
NOTARÍA PÚBLICA		FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO		CORREO ELECTRONICO	
198 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		firseca@isimssalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hiammes@phillips.com PARTICIPANTE (B)	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN		LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL		ESCRITURA PÚBLICA		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	
ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON PARTICIPANTE (B)		NOTARÍA PÚBLICA		26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)	
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS		NOTARÍA PÚBLICA		FOLIO MERCANTIL	
CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)		LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES		N/A PARTICIPANTE (A) N/A PARTICIPANTE (B)	
LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.		EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO					
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.		IMPORTE SIN IVA		IVA	
		\$18,418,512.00		0% () 16% (X)	
"EL INSTITUTO"					
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR"		"EL PROVEEDOR"	
JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal		ISIM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI. C.V.		PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
INGENIERO ALVARO VERDUZCO CORREA Jefe de División de Ingeniería Biomédica Hospital Especialidades en Jalisco Administrador del Contrato		CINTHYA SANCHEZ ROJAS Apoderada Legal Representante Legal Participante A		ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRANON Apoderado Legal Representante Legal Participante B	
FRANCISCO TAPIA SIORDIA Apoderado Legal Representante Legal Participante B					

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

7/10/2017
A LNC DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0285

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

f

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11

✓

SIN TEXTO



1318

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Oficio de solicitud del área requirente: 095384812930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$119,851,200.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 198 / 1260

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuble geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,822,224,894.76
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/237, ~~firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento de Infraestructura de Inversión Física 2017.~~

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

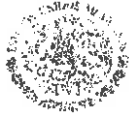
Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3
Monto original con IVA: 119,851,200.00

(ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 29 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$119,851,200.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 3 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI/17/ 198 / 1260

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1
- Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
- Lic. Yolanda Vázquez Cantero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



[Handwritten mark]

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0081
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13380109

OLI No.: 198 / 1260

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millenium Central de Compras			cifras en pesos							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239363	0000168076	45	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	38410003	361901	200200	531-059	0024	03	01	11629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SIS	09530007	096001	280000	2017M08	1	39,950,400	39,950,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239364	0000168074	45	M.H. ESPECIALIDADES OBLIGATORIAS		14A60003	141901	200200	531-085	0024	03	01	11629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SIS	09530007	095001	290000	2017M08	1	39,950,400	39,950,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12239365	0000168075	45	M.H. ESPECIALIDADES	LEON, GTO.	11A10001	111901	200200	531-056	0024	03	01	11629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SIS	09530007	096001	290000	2017M09	1	39,950,400	39,950,400.00
TOTAL:															3	119,851,200	119,851,200.00					

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SIN TEXA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0285

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ISM
Instituto de Salud México

ANEXOS
Innovación en salud.
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 122

"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 1 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.- Definición

1.1.-Sistema de rayos X para estudios diagnósticos y terapéuticos

2.- Descripción

2.1.- Soporte con arco montado al piso o al techo

2.2.-Arco montado al piso con columna rotatoria o al techo con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento:

2.2.1.-Rotación con proyección RAO en grados de 110° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.

2.2.2.-Rotación con proyección LAO en grados de 105° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1.- Definición

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674.

1.1.- Allura Xper FD20 es un sistema monoplano para procedimientos vasculares, neurovasculares y cardiovasculares
Manual 1, Pág. 1-3

2.- Descripción

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

2.1.- Soporte con arco montado al piso con abrazo L y arco en C motorizado
Catálogo 1, Pág. 4

2.2.- Soporte con arco montado al piso con abrazo L y arco en C motorizado
Catálogo 1, Pág. 4
Allura Xper FD20 es un sistema monoplano para procedimientos vasculares, neurovasculares y cardiovasculares
Manual 1, Pág. 1-3

2.2.1.-Rotación del arco en C 185° RAO con velocidad de rotación 25°/segundo
Catálogo 1, Pág. 4

2.2.2.-Rotación en proyección LAO 120° con velocidad de rotación de 25°/segundo
Catálogo 1, Pág. 4

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011628	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografía arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 2 de 25.

2.2.3.-Angulación cráneo caudal (CC) +/-45° o mayor.

2.2.4.-Movimiento axial motorizado de pantalla plana (flat panel) para ajustar la distancia foco-paciente.

2.2.5.- Distancia variable entre el foco y el flat panel o fuente de imagen de 90 cm o menor a 115 cm o mayor

2.3.-Detector plano con dimensiones de 30 x 30 cm (11" x 11") o mayor con al menos 3 campos de entrada o zoom y una matriz de 1024 x 1024 o mayor y 14 bits.

2.3.1.-Proteccion para evitar colisiones

2.4.- Generador de rayos X de alta frecuencia

2.2.3.- Angulacion del arco en C, craneal 90° y caudal 90°
Catálogo 1, Pág. 4

2.2.4.- Distancia fuente imagen de 89.5 cm a 119 .5 cm
Catálogo 1, Pág. 4
Palanca de mando. El movimiento de la palanca hacia atrás incrementa la DFI. El movimiento hacia adelante la reduce. Durante el moviiento, la DFI mostrada se actualiza.
Manual 1, Pág. 4-134

2.2.5.- Distancia fuente imagen de 89.5 cm a 119 .5 cm
Catálogo 1, Pág. 4

2.3.-Detector de pantalla plana de 30cm x 38 cm
Manual 1, Pág. 10-5
Con 7 campos de vision de 42 cm, 37 cm, 31 cm, 27 cm, 23 cm, 19 cm y 16 cm. Matriz de la imagen de 2480 x 1920 a 16 bits de profundidad.
Catálogo 1, Pág. 16

2.3.1.- El mecanismo exclusivo Philips de proteccion de paciente Bodyguard esta diseñado para evitar el contacto entre el detector y el cuerpo del paciente. Usa sensado capacitivo para determinar la posición del paciente y ayudar a prevenir las colisiones.
Catálogo 1, Pág. 4

2.4.- Generador de rayos X, generador de alta frecuencia.
Manual 1, Pág. 10-3

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México. SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia Philips
CANTIDAD:	3	FABRICANTE	

HOJA 3 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.4.1.-Potencia en kW de 100 o mayor
- 2.4.2.-Voltaje en kV de 50 o menor a 125 o mayor.
- 2.4.3.-Corriente del generador seleccionable de 10 mA o menor a 1000 mA o mayor.
- 2.5.- Sistema de rayos X

2.5.1.-Tubo de rayos X con 2 o 3 puntos focales en mm, uno de ellos de 0.5 mm o menor y de 0.8 o menor y en caso de un tercer punto de 1.0 o menor.

2.5.2.- Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 2.5 MHU o mayor, o 2.4 MHU con capacidad de disipación del ánodo de 900 KHU /min.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.4.1.-De 100 kW
Manual 1, Pág.10-3

2.4.2.- Voltajes de 40 kV a 125 kV
Manual 1, Pág. 10-3

2.4.3.- Corriente seleccionable de 1 mA a 1250 mA
Catálogo 8, Pág. 3

2.5.- Tubo de rayos X
Catálogo 1, Pág. 13

2.5.1.-Tubo de rayos X con puntos focales de 0.4 y 0.7mm
Catálogo 1, Pág. 13

2.5.2.- Capacidad termica de almacenamiento del ánodo de 2.4 MHU con capacidad de maxima de ánodo de disipacion de enfriamiento de 910 KHU / min.Capacidad de disipacion de calor del anodo de 11,000 W
Catálogo 1, Pág. 13
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 331 Id DEM 5945

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cinthya Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PRE: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 4 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.5.3.-Con tecnología de baleros de metal líquido para rotación del ánodo o tecnología similar.

2.5.4.-Fluoroscopia pulsada para cardiología de 30 pulsos/segundo o mayor.

2.5.5.-Fluoroscopia pulsada para vascular de 7.5 pulsos/segundo o menor

2.6.- Mesa:

2.6.1.-Con longitud de al menos 280 cm

2.6.2.- Movimiento flotante de tablero longitudinal de 100 cm o mayor.

2.6.3.-Movimiento transversal o lateral de +/-14 cm o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.5.3.- El anodo rotatorio usa tecnología de baleros de metal líquido.

Catálogo 9, Pág. 2

2.5.4.- Fluoroscopia,por aplicación se pueden programar hasta 3 modos, cada modo se puede programar con diferente composición de dosis, procesamiento digital y filtros. Tasa de pulsos de 3.75, 7.5, 15 y 30 pulsos por segundo

Catálogo 1, Pág. 16

2.5.5.- .- Fluoroscopia,por aplicación se pueden programar hasta 3 modos cada modo se puede programar con diferente composición. Tasa de pulsos de 3.75, 7.5, 15 y 30 pulsos por segundo

Catálogo 1, Pág. 16

2.6.- Mesa

Catálogo 1, Pág. 6

2.6.1.- longitud de la mesa de 319 cm

Catálogo 1, Pág. 6

2.6.2.-Movimiento flotante longitudinal de 120 cm

Catálogo 1, Pág. 6

2.6.3.-Movimiento trasnversal de 36 cm (+/-18cm)

Catálogo 1, Pág. 6

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2

“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI:
531.055.0024.03.01

FECHA
IMP.:27/03/2017

CLAVE PREI:
000000000011629

HORA IMP.:
10:40:57

Angiografo arco monoplanar

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 5 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.6.4.-Movimiento vertical de 80cm o menor a 100 cm o mayor

2.6.5.-Capacidad de soporte de peso del paciente de 200 kg o mayor, más peso de accesorios y maniobras para RCP.

2.6.6.-Con rango de pivoteo sobre el eje de la columna central de 180° o mayor.

2.7.-Sistema de adquisición de la imagen:

2.7.1.-Pantalla plana LCD o TFT de 56" o mayor.

2.7.2.- Resolución de 3800 o mayor x 2100 o mayor.

2.7.3.-Angulo de visión de 170° o mayor

2.7.4.-Con nueve señales de entrada o mayor.

2.7.5.- Luminosidad típica de 500 cd/m2

2.7.6.-Con control automático de brillo o control dependiente de luz del ambiente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.6.4.- Movimiento de altura de 74.5 cm a 102.5 cm
Catálogo 1 Pág. 6

2.6.5.- Soporte de peso máximo del paciente de 275 kg + 500 N adicionales de fuerza para RCP con el tablero extendido en su punto máximo.
Catálogo 1, Pág. 6

2.6.6.- Pivoteo de -90° a 180°
Catálogo 1, Pág. 6

2.7.-Sistema de adquisición digital
Catálogo 1, Pág. 17

2.7.1.-Monitor LCD grado medico de 58"
Catálogo 10, Pág. 3

2.7.2.-Resolución de 3840 x 2160 pixeles
Catálogo 10, Pág. 3

2.7.3.- Angulo de visión 176°
Catálogo 10, Pág. 3

2.7.4.- Cajas de conexión de señales externas a conectar al equipo, máximo 9
Catálogo 10, Pág. 3

2.7.5.-Luminosidad 700 cd/m2
Catálogo 10, Pág. 3

2.7.6.-Control de brillo con estabilizador constante
Catálogo 10, Pág. 3
Sensor para adaptación automática de brillo.
Manual 1, Pág.11-19

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PRE: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 6 de 25.

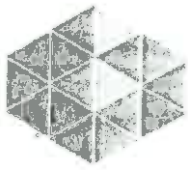
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.7.7.-La pantalla deberá estar colocada en una suspensión a techo.
- 2.7.8.-Con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema.
- 2.7.9.- Al menos una pantalla plana LCD o TFT monocromática de 19” o mayor.
- 2.7.10.- DSA y roadmap
- 2.7.11.- Velocidad de adquisición variable de 30 cuadros o imágenes por segundo o mayor.
- 2.7.12.-Angiografía o rastreo de adquisición rotacional con una velocidad de 40°/s o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.7.7.- Montado a techo (ver imagen).
Catálogo 10, Pág. 2
- 2.7.8.-El monitor de referencias consta de una sola pantalla que muestra el panel de visualización y el visor del monitor (VM) del Xper.
Manual 1, Pág. 4-17
La tasa de kerma en aire se monitoriza durante la adquisición y se muestra en el monitor de datos y en el monitor de referencias (VM de Xper) ,donde se actualiza cada segundo.
Manual 1, Pág.4-21
- 2.7.9.-Pantalla LCD 19” monocromática . Se ofertan 2 (1 para imagen en vivo y otra para imagen de referencia)
Catálogo 1, Pág. 18
- 2.7.10.- Angiografía digital sustraída (DSA)
Catálogo 1, Pág. 26
Roadmap
Catálogo 1, Pág. 17
- 2.7.11.-Velocidad de adquisición de cuadros, hasta 30 imágenes /segundo
Catálogo 1, Pág. 17
- 2.7.12.-Angiografía rotacional máxima rotación de 55°/segundo
Catálogo 1, Pág. 21

Cintha
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE	Philips

HOJA 7 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.7.13.-Con posicionamiento automático del arco y de los colimadores a partir de una imagen adquirida.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.13.- controlador de posicionamiento automático, este permite colocar el arco de acuerdo a una imagen de referencia repitiendo los parámetros originales de rotación, angulación, SID y orientación del detector.
Catálogo 1 , Pág. 4

Posicionamiento automático de colimadores, de acuerdo a la posición del arco.

Catálogo 1, Pág. 14 La finalidad de la conformación del haz desde el Xper es restringir el área expuesta del paciente en la región de interés (RDI). EL operador ajusta la RDI mediante obturadores y los filtros cueniformes del colimador.
Manual 1, Pág.6-48

2.7.14.-Reporte estructurado de dosis de radiación DICOM.

Catálogo 1, Pág. 15

2.7.15.- seguimiento del bolo.

Catálogo 1, Pág. 20

Cuando se realizan angiografías de las extremidades inferiores, la adquisición de imágenes se lleva a cabo mientras el paciente realiza un mov. Continuo a una velocidad que coincide con el flujo sanguíneo de los vasos periféricos (seguimiento del bolo).

Manual 1, Pág.4-152

2.7.16.-filtros de cuña. **Catálogo 1, Pág. 14**

2.7.17.-Stentboost live mejora la visualización del stent en tiempo real. Stentboost live procesa de forma instantánea las características..

Catálogo 11, Pág. 6

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.7.14.-Reporte DICOM de dosis

2.7.15.-Seguimiento del bolo para angiografía periférica

2.7.16.-Filtros de contorno o de compensación o de cuña.

2.7.17.-Realce del stent en tiempo real.

[Firma]
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 8 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.7.18.- Filtros de cobre para reducción de dosis

2.7.19.-Fusion de imágenes o estudio DICOM para TC y RMI con cualquier marca.

2.8.- Sistema de procesamiento de imagen:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.7.17...eliminando la necesidad de esperar una nueva imagen antes de reposicionar el stent.
Catálogo 11, Pág. 6

2.7.18.- filtros de cobre de 0.2, 0.5 y 1 mm de equivalentes de cobre. Spectrabeam con filtración del haz única ayuda a reducir la dosis de radiación del paciente durante el procedimiento de intervención, mientras mantiene la misma calidad de imagen.
Catálogo 1, Pág. 14

2.7.19.-Fusiona los datos de CT o MR con la imagen 2D colocando unos marcadores en 2 imágenes fluoroscopias o corridas de rayos X.
Catálogo 12, Pág. 4
Puede utilizar un volumen de TC o RM adquirido previamente como mapa (superposición). Volúmenes de CT.Para utilizar un volumen de TC como una superposición con VesselNavigator, el volumen debe ser compatible con DICOM.
Manual 11, Pág. 8
Volúmenes de RM. Para utilizar un volumen de RM como una superposición con VesselNavigator, el volumen debe ser compatible con DICOM
Manual 11, Pág. 9

2.8.- Pantallas .El monitor de datos incluye mandos y visores para la administración de pacientes, con datos de adquisición y geometría incluidos. La administración de las carpetas de exámenes implica las siguientes tareas: Adquisición de nuevas imágenes de pacientes, Revisión de imágenes y realización del pos procesamiento. **Manual 1, Pág. 4-84**
Procesamiento de imágenes: brillo, contraste, sustracción, etc. **Manual 1, Pág. 5-22**

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 9 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.8.1.-Con dos pantallas planas LCD o TFT monocromáticas de 19" o mayor en la sala de control.
- 2.8.2.-Procesamiento de imágenes adquiridas en matriz de 1024 x 1024 a 14 bits o mayor.
- 2.8.3.-Con sustracción digital en tiempo real , (DSA), modo cine y modo mascara

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.8.1.- se ofertan 2 monitores LCD 19" monocromáticos para la sala de control **Catálogo 1, Pág. 18**
- 2.8.2.- salida digital de 1980 x 2640 a 16 bits, para Allura Xper FD20. **Manual 4, Pág. 7-22**
- 2.8.3.-angiografia digital sustraída (DSA) **Catálogo 1, Pág. 26** imagen angiografica de fluoroscopia sustraída en tiempo real **Manual 7, Pág. 4-22** Modo cine **Catálogo 1, Pág. 14** Selección de sustracción y mascara **Catálogo 1, Pág. 9**
Aceptado en Junta de aclaraciones consecutivo núm. 502 Id. DEM 5688
- 2.8.4.- funciones de procesamiento de imágenes como contraste, brillo, realce de bordes, ampliación. **Manual 1, Pág. 4-28** Inversión de imagen. La imagen se presenta con la polaridad invertida. **Manual 1, Pág. 4-31** las imágenes de la secuencia pueden promediarse para obtener una imagen nítida y sin ruido. **Manual 1, Pág. 6-60**
- 2.8.5.- imagen angiografica de fluoroscopia sustraída en tiempo real **Manual 7, Pág. 4-22**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.8.4.- Con realce de bordes, ajuste automático de brillo, inversión negativa/positiva y corrección gama

2.8.5.- Con sistema anti-artificios de movimiento durante DSA en tiempo real (DSA),

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Anglografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 10 de 26.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.8.6.- Road-mapping

2.8.7.-Remoción de huesos para análisis vascular.

2.8.8.- Con análisis LVA, QCA, QVA con calibración automática y manual, medición de estenosis, tanto en el equipo como en la estación de trabajo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

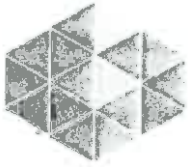
2.8.5.-La función de pixel shift es aplicada solo en la sustracción , esta función permite la corrección de los artefactos por movimiento la imágenes sustraídas
Manual 7, Pág. 6-17

2.8.6.- Roadmap **Catálogo 1, Pág. 17**

2.8.7.- La función de fluoroscopia sustraída permite al operador realizar una fluoroscopia sustraída usando una imagen adquirida como mascara. Permite hacer el catéter más visible ya que hace que objetos estáticos como los huesos se hagan invisibles en la imagen.
Manual 7, Pág. 4-39 Ver imagen. **Manual 7, Pág. 4-24**
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 126 Id. DEM 4670

2.8.8.- QCA análisis cuantitativo coronario, LVA análisis de ventrículo izquierdo, QVA análisis cuantitativo vascular, cuantificación de la medición de la estenosis en las coronarias, cálculo de la dimensión de los vasos y análisis de estenosis. Calibración manual. Full autocall, calibración automática completa evita la necesidad de la calibración manual. **Catálogo 1, Pág. 20**
Visualizador cateterismo Xcelera con cuantificación de LVA, QCA y QVA . **Catálogo 3, Xcelera**
estación de trabajo **Catálogo 3, Pág. 3**

[Signature]
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57

Angiografo arco monoplanar

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 11 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.8.9.-Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.8.10.-Interfase de red ethernet 100/1000 base T.

2.8.11.-Estandar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento).

2.8.11.1.- DICOM Print management

2.8.11.2.- DICOM storage

2.8.11.3.-DICOM storage commitment

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.8.9.-Interfaz de usuario Xper en la sala de examen. Disponible para las pantallas de la sala, módulo Xper y Xper de imagen. Toda la información es desplegada en las pantallas de la sala de examen. Módulo Xper: procesamiento de imagen, análisis cuantitativo, herramientas avanzadas manejo desde la mesa, manejo del polígrafo Xper flex desde la mesa. Controles del Xper: selección y despliegue de imágenes, revisión, despliegue y revisión de exámenes, para exámenes activos (exposición de imágenes, imágenes de referencia, impresiones). **Catálogo 1, Pág. 9**

2.8.10.- Gigabit ethernet Intel Pro **Catálogo 13, Pág. 1**
10 base T, 100 Base -T, 1000 Base T **Catálogo 13, Pág. 2**

2.8.11.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (Se anexar carta de fabricante de cumplimiento).

2.8.11.1.-DICOM Print **Manual 6, Pág. 11 de 104**
Manual 6, Pág. 3 de 104 **Manual 6, print management**

2.8.11.2.-DICOM Store **Catálogo 1, Pág. 29**

2.8.11.3.- DICOM store commitment service **Catálogo 1, Pág. 29**

[Signature]
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 12 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.8.11.4.- DICOM worklist
2.8.11.5.- DICOM Verification
2.8.11.6.- DICOM media Storage
2.8.11.7.- DICOM viewer
2.8.11.8.- DICOM MPPS (modality performed procedure step).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.8.11.4.-DICOM worklist management Catálogo 1, Pág. 30
2.8.11.5.-DICOM verification service class Manual 6, Pág. 61 de 104.
2.8.11.6.- Para exportar la aplicación independiente DICOM Viewer (Visor DICOM) con los datos personales, seleccione Include DICOM Viewer (Incluir visor DICOM) (solo disponible al exportar a CD, DVD o USB). Manual 8, Pág.67 Importar imágenes grabadas por un sistema de imágenes no conectado a la red de datos a través de un soporte como un CD o DVD. Exportar imágenes en distintos formatos (en función de la modalidad), como BMP, AVI, DCM (DICOM) o DSR. Manual 10, Pág. 3-10 Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo 470 Id DEM 4396
2.8.11.7.- Para exportar la aplicación independiente DICOM Viewer (Visor DICOM) con los datos personales, seleccione Include DICOM Viewer (Incluir visor DICOM) (solo disponible al exportar a CD, DVD o USB). Manual 8, Pág.67
2.8.11.8.-DICOM MPPS. Modality performed procedure step Catálogo 1, Pág. 30

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PRE: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57

Angiografo arco monoplanar

LICITANTE:	ISM innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 13 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.8.12.- Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD

2.8.12.1.-Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.8.12.- Para exportar la aplicación independiente DICOM Viewer (Visor DICOM) con los datos personales, seleccione Include DICOM Viewer (Incluir visor DICOM) (solo disponible al exportar a CD, DVD o USB).

Manual 8, Pág.67

2.8.12.1. - Para exportar la aplicación independiente DICOM Viewer (Visor DICOM) con los datos personales, seleccione Include DICOM Viewer (Incluir visor DICOM) (solo disponible al exportar a CD, DVD o USB).

Manual 8, Pág.67

En el visor de imágenes, seleccione las imágenes que se desee guardar, puede seleccionar una imagen o varias a la vez.

Manual 8, Pág. 69

2.9.-Xcelera estación de trabajo
Catálogo 3, Pág. 3

2.9.1.- Pantalla a color 19" LCD
Manual 4, Pág. 7-14

2.9.2.- Allura 3D-RA, provee una visualización extensiva en 3D dentro de la patología vascular.
Catálogo 1, Pág. 23

Medición. Puede utilizar las herramientas de medición para medir la distancia y el volumen de una reconstrucción. La herramienta dispone de tres opciones diferentes que utilizar cada una distan métodos de medición: medición rápida, medición de distancia y medición de volumen.

Manual 5, Pág. 36

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.9.-Estacion de trabajo o post-procesamiento

2.9.1.-Al menos una pantalla plana a color LCD o TFT de 19" o mayor.

2.9.2.-Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 14 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.9.3.-Programa para supresión de hueso en 3D.

2.9.4.-Superposicion del modelo 3D en la fluoroscopia en tiempo real.

2.9.5.-Adquisicion de imágenes tomograficas o imágenes de bajo contraste

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.9.2.- Las imágenes se adquieren en el equipo radiográfico mediante exploración rotacional y se exportan a 3D-RA para su análisis posterior. Con 3D-RA, los operadores pueden ver un abanico de presentaciones en volumen tridimensional: Angiografía, Vertebroplastia, etc.
Manual 5, Pág. 6

2.9.3.- Stent virtual intraneal. Ver imagen, donde se eliminó el cráneo (hueso) y solo se dejó la arteria craneal.
Procesamiento de la imagen en render (volumen 3D) de volumen /superficie y MIP.
Catálogo 26, Pág. 4
Ver imagen donde se aprecia arteria craneal en 3D y cráneo (hueso) y como se va removiendo.
Manual 5, Pág. 50
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 126 Id. DEM 4670

2.9.4.-La fluoroscopia 2D en tiempo real es superpuesta en la imagen 3D del vaso y es automáticamente desplegada como un roadmap 3D en el monitor de examen y en el de cuarto de control.
Catálogo 1, Pág. 23

2.9.5.- Xper CT realiza un scan de tórax y abdominal en solo 4 y 5 segundos. Puede adquirir una adquisición tomográfica muy rápido
Catálogo 14, Pág. 2

CINTHIA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.: 27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografía arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACION:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 15 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.9.6.- Programa para reemplazo de válvulas aorticas

- 2.9.7.- Remocion de hueso para análisis vascular

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.9.6.- Heartnavigator provee mediciones rápidas y automáticas anatómicas y por lo tanto mejorar el flujo de trabajo en la planeación de procedimientos TAVR/TAVI (TAVI/TAVR=reemplazo de valvula aortica)
Catálogo 15, Pág. 2

- 2.9.7.- La función de fluoroscopia sustraída permite al operador realizar una fluoroscopia sustraída usando una imagen adquirida como mascara. Permite hacer el catéter más visible ya que hace que objetos estáticos como los huesos se hagan invisibles en la imagen.
Manual 7, Pág. 4-39
Ver imagen.
Manual 7, Pág. 4-24
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 126 Id. DEM 4670

- 2.9.8.- Roadmap
Catálogo 1, Pág. 17

- 2.9.9.- Allura 3DR A puede cubrir cualquier anatomía incluyendo cerebro, abdomen y vascular periférico.
Catálogo 1, Pág. 23

- 2.9.10.- Gigabit ethernet Intel Pro
Catálogo 13, Pág. 1
10 base T, 100 Base-T, 1000 Base T
Catálogo 13, Pág. 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 2.9.8.- Roadmapping
- 2.9.9.- Reconstruccion 3D vascular periférico

- 2.9.10.- Interfase de red ethernet 100/1000 base T

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 16 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.9.11.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento).

2.9.11.1.-DICOM print management

2.9.11.2.-DICOM storage

2.9.11.3.- DICOM Storage Commitment

2.9.11.4.-DICOM worklist

2.9.11.5.-DICOM Verification

2.9.11.6.-DICOM Media storage

2.9.11.7.-DICOM viewer

2.9.11.8.- DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.9.12.- Sistema de almacenamiento de imágenes en DVD o CD

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.9.11.- Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (Se anexa carta de fabricante de cumplimiento).

2.9.11.1.- DICOM Print management
Manual 9, Pág. 22 de 243.

2.9.11.2.- DICOM Storage
Manual 9, Pág. 22 de 243 .

2.9.11.3.- DICOM Storage commitment
Manual 9, Pág. 22 de 243

2.9.11.4.- DICOM modality worklist management
Manual 9, Pág. 3 de 243

2.9.11.5.-DICOM verification
Manual 9, Pág. 21 de 243

2.9.11.6.- DICOM media storage
Manual 9, Pág. 172 de 243

2.9.11.7.-La Información es exportada a CD o DVD.
DICOM Viewer.
Manual 9, Pág. 3 de 243

2.9.11.8.-DICOM modality performed procedure step (MPPS).
Manual 9, Pág. 3 de 243

2.9.12.-La información es exportada a CD o DVD.
DICOM Viewer.
Manual 9, Pág. 3 de 243

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 17 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.9.12.1.-Software para almacenar estudios incluyendo visor y grabador de imágenes

3.- Accesorios

3.1.- Inyector de medio de contraste de alta presión interfaseado o sincronizado con el equipo

ANEXOS

3.2.-Sistema de poligrafía interfaseado al equipo de la misma marca que el angiografo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.9.12.1.- La información es exportada a CD o DVD. DICOM Viewer.

Manual 9, Pág. 3 de 243

Importar imágenes grabadas por un sistema de imágenes no conectado a la red de datos a través de soporte como un CD o DVD. Exportar imágenes en distintos formatos (en función de la modalidad), como BMP, AVI, DCM (DICOM) o DSR.

Manual 10, Pág. 3-10

3.- Accesorios

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

3.1.- Inyector de medio de contraste. El sistema puede ser conectado a un inyector de medio de contraste para mejorar el procedimiento.

Catálogo 1, Pág. 12

Inyector de medio de contraste de presión de 100-1200 psi

Catálogo 5, Pág.4

Conectores para tubos de alta presión del inyector

Catálogo 5, Pág.3

3.2.-Módulo de pantalla táctil Allura. Los clientes de Philips que disponen del sistema radiográfico Allura equipado con un módulo de pantalla táctil pueden utilizar ciertas funciones de monitorización fisiológica desde la mesa de rayos X utilizando la interfaz de pantalla táctil. Sistema de monitorización fisiológica Xper flex Cardio Philips.

Manual 2, Pág. 3-59

DIVISION DE CONTRATOS

4

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2

“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 18 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2.1.- Cuatro entradas de presión invasiva y con manejo en la misma consola del equipo para medición de rangos de presión seleccionable de modos manual o automático entre valores de 25 mm HG a 400 mmHg o mayor

3.2.2.-Medicion y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.2.- Xper Flexcardio, sistema de poligrafía hemodinámico. El sistema se interfasa fácilmente con tu sistema Allura Xper para optimizar el flujo de trabajo en la sala de cateterismo. **Catálogo 1, Pág. 22**

3.2.1.-Módulo de pantalla táctil Allura. Los clientes de Philips que disponen del sistema radiográfico Allura equipado con un módulo de pantalla táctil pueden utilizar ciertas funciones de monitorización fisiológica desde la mesa de rayos X utilizando la interfaz de pantalla táctil. Sistema de monitorización fisiológica Xper flex Cardio Philips **Manual 2, Pág. 3-59** Xper Flexcardio, sistema de poligrafía hemodinámico. El sistema se interfasa fácilmente con tu sistema Allura Xper para optimizar el flujo de trabajo en la sala de cateterismo. **Catálogo 1, Pág. 22** 4

entradas de presión invasiva **Catálogo 4, Pág. 5** Presión invasiva. Rango de medición de 0 a 400 mmHg. Seleccionable de 1.5 Hz, 2.5Hz,0-8 Hz, 0-12 Hz,0-20 Hz, 0-40 Hz, 0-80 Hz. **Catálogo 4, Pág. 16**

3.2.2.- despliegue de presiones P1, P2, P3 y P4. **Catálogo 24, Pág. 5** En el caso de las opciones de presión invasiva seleccione el canal (P1, P2, P3 o P4) en primer lugar y a continuación establezca los limites superior e inferior para los valores de la presión sistólica, diastólica y media. **Manual 2, Pág. 3-24**

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PRE: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE	Philips

HOJA 19 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2.3.-Edición de etiquetas o anotación gráfica y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ART, PAO, PVI, PAP , WDG , PAD, PVD y PAI.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3.2.4.-Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva

3.2.5.- Respiración/ CO2.

3.2.6.-Medición y cálculos integrados del gasto cardiaco.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.2.2.- Mostrar la medición de la presión sistólica.
Manual 2, Pág. 3-39
Los cuadros de datos presentan datos de presión (media/presión telediastólica).
Manual 2, Pág. 3-51
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 488 ID DEM 5695

3.2.3.- Registro de datos fisiológicos. Presión invasiva. Para cambiar o asignar canales de presión específico los rótulos de las cavidades. (sistólica, diastólica, presión telediastolica, onda A, onda V y onda R). **Manual 2, Pág. 3-37**
Marcadores, permite insertar o eliminar marcadores en las muestras de presión. **Manual 2, Pág. 3-36**
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 470 Id. DEM 4396

3.2.4.-Parametros de monitoreo: Pulsimetria (SpO2) y NIBP, presión no invasiva
Catálogo 4 , Pág. 5

3.2.5.- Respiración y capnografía CO2 **Catálogo 4, Pág. 5**

3.2.6. Esta sección, situada en la parte inferior izquierda de la pantalla, contiene los valores de gasto cardíaco que se rellenan automáticamente a medida que se introducen o muestrean los datos necesarios durante los procedimientos.
Manual 2, Pág. 3-57

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE	Philips

HOJA 20 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2.7.- Selección de ganancia de ¼, ½, 1, 2 y 4 cm/ mV.

3.2.8.-Indicación QRS auditivo y visual.

3.2.9.-ECG de 12 derivaciones

3.2.10.- Frecuencia cardiaca de 30 ppm o menor a 270 ppm o mayor

3.2.11.-Calculo de :

3.2.11.1.-Gasto cardiaco

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.2.6.- Gasto cardiaco calculado utilizando el método de fick.
Manual 2, 3-47

3.2.7.- configuración de macros determinada de fábrica. Derivación de ECG, ganancia 100
Manual 2, Pág. 8-11
para incrementar o decrementar la amplitud de las derivaciones de ECG activas use los botones + y – debajo de ganancia.
Catálogo 24, Pág. 7

3.2.8.- Tono de QRS
Manual 2, Pág. 8-15
Incluye dos niveles de alarmas del paciente: prioridad alta (en rojo) y prioridad media (en amarillo)
Manual 2, Pág. 3-22

3.2.9.- ECG de 12 derivaciones
Catálogo 4, Pág. 5

3.2.10.- Alarmas de monitorización fisiológica frecuencia cardiaca (latidos por minuto) intervalo superior de 270 a 35 ppm, intervalo inferior de 265 a 30 ppm
Manual 2, Pág. 7-11

3.2.11.- Cálculos hemodinámicos
Manual 2, Pág. 8-4

3.2.11.1.- Cálculos hemodinámicos. Gasto cardiaco por el método de fick **Manual 2, Pág. 8-4**

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 00000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 21 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.2.11.2.-Volumen sistólico

3.2.11.3.-Indice cardiaco

3.2.11.4.- Índice sistólico

3.2.12.- Con dos pantallas planas a color de 19" o mayor con tecnología LCD o TFT , 2 en el área de control.

3.2.13.-Impresora de papel láser

3.3.-Una mampara móvil de acrílico y una suspendida al techo en equivalencia de plomo

3.4.-Cortinas de plomo para la mesa

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.2.11.2.-Volumen sistólico calculado utilizando el método de fick.
Manual 2, Pág.3- 47

3.2.11.3.-Cálculos hemodinamicos. Índice cardiaco.
Manual 2, Pág. 8-4

3.2.11.4.- Cálculos hemodinámicos. Índice de trabajo sistólico.
Manual 2, Pág. 8-5

3.2.12.- Tipos de configuración. En el cuarto de control. Se ofertan 2 monitores LCD de 22"
Manuai 3, Pág. 7 de 110

3.2.13.- Impreso de papel laser HP
Catálogo 16, Pág. 1

3.3.- Pantalla antirradiación suspendida al techo. Equivalencia plomo de 0.5 mm de Plomo
Manual 4, Pág. 7-32
Mampara de acrílico con equivalencia de plomo, fácil de manejar. Con llantas, móvil (ver imagen).
Catálogo 19, Pág. 26

3.4.-Pantalla antirradiacion montada en la mesa.
Catálogo 2, Pág. 2-1
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 495 Id. DEM 5702

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 22 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3.5.-Sujetadores y banda de compresión

- 3.6.-Tapete de soporte lumbar o antifatiga

- 3.7.-Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent.

- 3.8.-Ultrasonido transtoracico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento transesofagico.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.5.- banda de compresión de trinquete
Catálogo 2, Pág. 3-11
Sujetador de cabeza y de brazos
Catálogo 1, Pág. 8

- 3.6.- Tapete antifatiga.
Catálogo 22, Pág. 1
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo num. 496

- 3.7.- Volcano s5 con FFR y IVUS (ultrasonido intravascular) . Claramente identifica cuando un stent está mal colocado
Catálogo 23, Pág. 1

- 3.8.- Ultrasonido CX50 xMATRIX suporta el nuevo catéter View Flex Xtra. Solución para intracardiaco.
Catálogo 7, Pág. 8

ViewFlex Xtra , catéter de ecocardiografía intracardiaca. (se oferta 1)
Catálogo 17, Pág. 1
Modulo de interfaz del catéter ViewFlex para la consola de ecocardiografía Philips CX50 .
Catálogo 17, Pág. 2
Transductor transtoracico. Transductor transesofagico
Catálogo 7, Pág. 14
Ultrasonido CX50
Catálogo 7, Pág. 1

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 23 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.9.-Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 kVA para todo el equipo y para el polígrafo (incluir marca y modelo).

4.- Consumibles

4.1.-CD o DVD , al menos 200 piezas.

4.2.- Papel u hojas para el poligrafo , al menos 500 hojas.

4.3.- Jeringas para el inyector de medio de contraste de 100 piezas (se requiere registro sanitario).

4.4.- Medio de contraste no ionico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml ; 8 frascos de 250 ml c/u (se requiere registro sanitario)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

3.9.-UPS (unidad de energía ininterrumpible) Marca Eaton. Modelo 9390. De 150 kVA

Catálogo 6, Pág. 1

Se oferta UPS de 1000 VA (1KVA) para polígrafo. Modelo SMART1200XLHG Marca TrippLite

Catálogo 18, Pág. 2

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 498 Id. DEM 5948

4.- Consumibles

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

4.1.- Se ofertan 200 piezas de DVD

Catálogo 20, Pág. 1

4.2.- Papel Xeros. Se oferta paquete de 500 hojas

Catálogo 25, Pág. 3

4.3.- Jeringas de 150 ml. Se ofertan 100 piezas

Catálogo 5, Pág. 4

4.4.- Ultravist es un medio de contraste no ionico .

Catálogo 21, Pág. 1 de 17

Osmolaridad a 37°C de 0.49 osm/ L de solución para ultravist de 370 mg l/mL.

Catálogo 21, Pág. 2 de 17

Presentación ULTRAVIST 370 20 frasco de 100 ml.

Catálogo 21, Pág. 17 de 17

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo núm. 499 ID DEM 5704

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Allura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 24 de 25.

5.-Refacciones

5.1.-Según marca y modelo

6.-Instalación

6.1.-Alimentación eléctrica

6.1.1.-La que maneje la unidad médica a 60 Hz

7.-Mantenimiento

7.1.-Preventivo

7.2.-Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8.-Operación

8.1.-Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

5.- Refacciones
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

5.1.-Según marca y modelo. Marca Philips Modelo Allura Xper FD20

6.-Instalación.
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

6.1.-Alimentación eléctrica.

6.1.1.-La que maneje la unidad médica. Red eléctrica 60 Hz
Manual 1, Pág. 10-3

7.-Mantenimiento
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

7.1.-Preventivo

7.2.-Correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8.-Operación
Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

8.1.-Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



Anexo No. 1.2
“Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:27/03/2017
CLAVE PREI: 000000000011629	HORA IMP.: 10:40:57
Angiografo arco monoplanar	

LICITANTE:	ISM Innova Salud México, SAPI	MARCA:	Philips
LICITACIÓN:	LA- 019GYR040- E8-2017	MODELO:	Altura Xper FD20
PARTIDA:	1	CATALOGO:	Ver referencia
CANTIDAD:	3	FABRICANTE:	Philips

HOJA 25 de 25.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

9.- Normas- estándares vigentes

9.1.- Para bienes nacionales e internacionales

9.1.1.-Registro Sanitario

9.1.2.-Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV

9.1.3.-Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002

9.2.-Para bienes nacionales:

9.2.1.-Certificado de buenas prácticas de fabricación.

9.3.-Para bienes internacionales:

9.3.1.-Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

9.- Normas- estándares vigentes

Aceptado en junta de aclaraciones consecutivo Núm. 431 Id DEM 4674

9.1.- Para bienes nacionales e internacionales

9.1.1.- Registro sanitario (Se anexa en propuesta)

9.1.2.-Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV (Se anexa en propuesta)

9.1.3.-Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002 (Se anexa en propuesta)

9.2.-NO APLICA

9.2.1.-NO APLICA

9.3.-Para bienes internacionales:

9.3.1.-Certificado FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad del país de origen. (Se anexa en propuesta)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

CON TEXTO



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que estén de la O las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR SIVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,875.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado solido.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72



870

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsión.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran en empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o pultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse en original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica.

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así preceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

- 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,



- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Subursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse, a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INF
 .STRUCTURA
 COORDINACIÓN DE BIENES Y
 DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS
 CONTRATACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
 INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

<p>2</p> <p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ...
<p>3</p>	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2270

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0285

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUSTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

4

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

[Handwritten signature]

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	Hosp. Especialidades C/MX/ La Raza	UMAE HE CARLA RAZA	Bene y Zetacita S/N Col. La Raza C.P. 02800, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11829	531.055.0094.03.01	Angélico arco monoplasma.	1
1	Hosp. Especialidades IV	UMAE PET LEON	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Col. Los Pinos C.P. 37200 León, Guanajuato	Ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.pozos@imss.gob.mx	11829	531.055.0094.03.01	Angélico arco monoplasma.	1
1	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBATOS CARRO, JAL	Buena Vista Domínguez No. 1000 Col. Obispos C.P. 44328, Guaymas, Jalisco	Ing. Alvaro Verdugo Corrales	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	11829	531.055.0094.03.01	Angélico arco monoplasma.	1
2	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindería C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Opacante C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Aguascalientes	UMF 11, AGUASCALIENTES, AGS	Av. Mariano Higuera No. 510 esq. Calle Julián Miller, Col. San Mateo Moritas C.P. 2065 Ags. Ags.	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Baja California	HGZMF9 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Baja California	HGR1-UMAA Tijuana, BC	Calle Canadá # 1691 Col. Río Tijuana Terceera Etapa C.P. 22248, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Bvd. Francisco J. Mujica No. 4000 e/ E. Cobos y Bordo Col. Indaco C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logan@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chihuahua	HGZ25-UMAA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Valentín Fuentes #2582 Col. Inmanant Casas Grandes, C.P. 32000, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cedera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	3
2	Coahuila	HGZ 11 SALTILLO, COAH	Cdad. Antonio Negro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Camela 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26700, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Noreste C.P. 26270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Coahuila	HGZMF16 TORREON, COAH	Bvd. Revolución y Jazmin Col. Torreón Jardín C.P. 27100, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Bvd. Revolución No. 259 Cte. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Herold R. Pape Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	HGZMF21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Héctor y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27660, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	HGZMF20 FCO J. MADRERO, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Ureares del Sur C.P. 27800, Francisco I. Madero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	HGZ13 CIUDAD AGUINA, COAH	Bvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 28200, Ciudad Agaña, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Coahuila	UMF Y UMMA 88SALTILLO, COAHULA	Damaso Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1	
2	Distrito Federal Sur	HGZ32 VILLA COMPA, DF SUR	Cbd. del Hueso S/N Entre Calz. de Las Bombas y Pto. Dn. del Norte, Col. Ex-Hacienda Cuera C.P. 14310, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1	
2	Distrito Federal Sur	UMF140 LA TEJA, DF SUR	La Teja No. 50 Col. Pueblo Nuevo Bajo C.P. 10640, Deleg. Magdalena Contreras, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

MISSION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2	Quintana Roo	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, ORO	Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Suarez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Quintana Roo	UMF12 CADEREYTA DE MONTES, ORO	Esequiel Montes SN Col. Centro C.P. 76500, Cadereyta de Montes, Cadereyta de Montes, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Suarez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zaenz@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Blando Juárez y Juan Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Blvd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Huachuca Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	HGZ15 CUMBAA CD RETIQUA, TAMPS	Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tamaulipas	UMF40 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Hilario y San Félix, Fracc. Lomas de Juarez SN C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Tlaxcala	UMF51, SNLUS TEOLOCHOLCO, TLAX	José María Morelos SN, C.P. 90630 Teolocholco, Teolocholco, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Román	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Plazuela y Helénas SN Col. Laredo C.P. 89260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	3
2	Veracruz Norte	HGZMF33 SAN ANDRES TUXTLA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF52 NARANJOS, VER NTE	Matamoros SN, C.P. 93250, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF40 MANUJO ALTAMIRANO, VER NTE	Avenida Uxto Galvan SN, C.P. 94250, L. Nopaltepec, Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF39 PASO DE OVEJAS, VER NTE	Calle Trípico SN, Col. Ejidal C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF 59 TANTOYUCA, VER NTE	Calle Chato (En un Camino), Col. Palmar Nuevo, C.P. 82101, Tantoyuca, Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF 52 NARANJOS, VER NTE	Calle Morelos SN Col. Penolera C.P. 92390, Naranjos, Naranjos Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Calle Frontera No. 49 Col. La Ceiba, C.P. 92511, Cerro Azul, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Veracruz Norte	UMF34 CATEMACO, VER NTE	Calle Venustiano Carranza SN, Col. Centro, C.P. 95700, Catemaco, Catemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531,191,0391,03.01	Cerro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	1
3	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvencio Aragón Pomo 4 450 Norte Zona PROMAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Chihuahua	HGZ35-UMMA CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. Valentín Fuentes 42582 Col. Invenit Casas Grandes, C.P. 32000, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Distrito Federal Sur	HGZMF9 SAN ANGEL, DF SUR	Tlapac San Angel C.P. 01000, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Méndez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.mendez@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Jalisco	HGZ46 LUZARDO GARDENAS, JAL	Av. Lazaro Gardenas y 6 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Nayarit	HGZ1 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oskar Gerardo Ruiz Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oskar.ruiz@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Puebla	HGZ38 UMMA 1, PUEBLA, PUE	10 Fontana No. 2721 Col. Amor C.P. 72600, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agrón Camillo Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agron@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	San Luis Potosí	HGZ50 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lina Liza Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lina.liza@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1
3	Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social SN, Colonia Moderno, C.P. 83180 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fontes@imss.gob.mx	16362	531,632,6544,03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para pacientes adultos)	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRACONSTRUCCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO FEDERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	UBICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	COORDINADOR	COORDINADOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO	TIPO DE BIENES
3	Tamaulipas	HGZ15 GUARMA CO. REYES, TAMAUCA	Dr. Heberto 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camisas (6 camisas para paciente adulto)	1	
4	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Paellita	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Chiuhua	HGZRB1 JAMA CD JUAREZ, CHI	Durango y Román Reyes Frases Torres del Sur	Ing. Miguel Martínez Cadena	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Chiuhua	HG015 CHIHUAHUA, CHI	Probing Av. División del Norte s/n y Calle 39, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cadena	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Distrito Federal	HGZ30 IZTACALCO, DF SUR	Plutarco Elías Calles No. 473 Emilio Carranza Col. Santa Anita C.P. 06300, Del. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Oaxintana Roo	HG07 GANCUN, O ROO	Av. José López Portillo Espina Kabah S/N, Región 32, C.P. 78515, Camdún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallón Lara	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Provingación Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, cinco camisas.	1	
4	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
5	Chiuhua	HG01 CHIHUAHUA, CHI	Av. Universidad y García Conde	Ing. Miguel Martínez Cadena	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	2	
5	Hosp. Cardiología C.M.N Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA C.M.N	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Saucedo Pérez	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
5	Hosp. General C.M.N La Baza	UMAE HG C.M.N LA BAZA	Glaz, Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bobaños	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
5	Nuevo León	HGZ33 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	2	
5	Sonora	HG01 CD OBREROS, SON	Industria y Provingación Guerrero, Col. Matamoros del Inms, C.P. 65120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
5	Tamaulipas	HG06 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Compañías C.P. 89490, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cárdenas	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
5	Yucatan	HG012 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itz'at Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tovallán Amado Gómez	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, diez camisas.	1	
6	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Matutino Esq. Río Lerma, Centro G.P. 38090, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leida Pacheco Ricos	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Matutino Esq. Río Lerma, Centro G.P. 38090, Celaya, Guanajuato	Ing. Mónica Leida Pacheco Ricos	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H14 CUNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padiés S/N Col. Formosa Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zárate Prego	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	2	
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución 42650 OTE. Col. Tomson Jardín C.P. 27200, Torón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HG C.M.N LA RAZA	Chet. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bobaños	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HRFECTO C.M.N LA RAZA	Zacahay y Jacarandas S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bobaños	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	2	
7	Jalisco	HG0110 GUADALAJARA, JAL	Av. Churruarín Ote y Ote. Col. Casa Blanca C.P. 46160, Tezcuco de Mora, Tezcuco, Edo. de México	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishius	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	México Oriente	HGZ197 TEGUCIGALPA, EDO MEX	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86160, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
7	Tabasco	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Beltrano Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Villahermosa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	3	
7	UMAE HFDIATRIA OBLACIMOC, JAL	UMAE HFDIATRIA OBLACIMOC, JAL	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Francoamericano Llanada C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	3	
8	Aguascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bohas C.P. 22880, Erenera, Baja California Norte	Ing. Laura Martínez Yañez	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	5	
8	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	2	
8	Baja California	HG01 TIJUANA, BC	Calle Carretera 16801 Col. Tijuana Encora Ejea C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
8	Baja California	HGZMF6 TECATE, BC	Av. Ponce Gál y Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tecate, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	1	
8	Baja California	HG0MF7 TIJUANA, BC	Bvd. Salinas y Foo Salinas # 802 Col. Aviación C.P. 22014, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	16378	531.252.0033.02.01	Central de monitoreo para camisas, ocho camisas.	3	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Unidad Federativa	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Extensión	Fecha de Emisión	Observaciones
19	Baja California	UMF27 TIJUANA, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	hctor.baro@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Baja California Sur	HGZM28 CABO SAN LUCAS, BCS	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	erik.logan@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	juan.busto@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Chiapas	UMF13 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzola	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Chihuahua	HG166 UMMA CD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.marinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Chihuahua	UMF48 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.marinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Coahuila	UMF32 URDINOLA SALTILLO, COAH	Ing. Miguel Martínez Caldera	miguel.marinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Colima	HGZ10 MANZANILLO, COL	Ing. José Alberto López Chávez	jose.lopez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Distrito Federal	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Ing. Miguel Mier Sánchez	miguel.mier@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Distrito Federal	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Dr. Roberto Manuel Linares Zamora	roberto.linares@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Dr. Héctor Manuel González Simental	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Guanajuato	UMF9 ACAPULCO, GRO	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monika.pacheco@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Hidalgo	HGZM5 TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. César Alejandro Rangel Padilla	cesar.rangel@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Hidalgo	HGO	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Jalisco	UMF38 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JAL	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	México Oriente	HSP198 ECATEPEC, EDO MEX	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	christopher.oliva@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	México Oriente	EME	Ing. Javier Rodríguez Cuamta	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Michoacán	HGZ 88 MORELIA, MICHOACAN	Ing. Anvar Vilmar Wong	anvar.vilmar@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Morelos	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Ing. Pity Bojorges Kuri	pity.bojorges@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Nayarit	UMF24 TEPEC, NAYARIT	Ing. Adriana Bocarrí Alvarado	adriana.bocarril@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Oaxaca	UMF 65SALTILLO DEL CAMINO, OAX	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Méndez	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Puebla	UMF1 PUEBLA, PUE	Ing. Ramón Alberto Menzaba Saucedo	ramon.menzaba@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Queretaro	UMF16 CUERETARO, QRO	Ing. Alberto Agustín Candia Villalón	alberto.candia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Queretaro	UMF3 FELIPECARRILLO PUERTO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Quintana Roo	UMF13 CANCUN NORTE, Q ROO	Ing. Juan Arturo Saenz López	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	San Luis Potosí	HGZM1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	jaime.magaña@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Sinaloa	UMF36 CULIACAN, SIN	Ing. Linda Lizabeth Truño Escobosa	linda.lira@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.
19	Sonora	UMF1 CD OREGON, SON	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivase@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Maestría digital de campo completo.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1-A

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Ubicación	Descripción	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	Código	Observaciones
19	Tabasco	HG22 CADERNAS TAB	Ing. Karim Tapia Quintero	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Tamaulipas	UMF77 CIUDAD MADERO, TAMPS	MC. Héctor Antonio Gutiérrez Calderón	vector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Tlaxcala	HG21 TLAXCALA TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Veracruz Norte	UMF66 XALAPA, VER NTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Veracruz Sur	HG2MF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Ing. Marko Rodrigo Muñoz Cortova	marko.muñoz@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Yucatán	UMF69 MÉRIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatlihu Gómez	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
19	Zacatecas	HG21 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	Mastografía digital de campo completo.
20	Aguascalientes	UMAA AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Yañez	laura.martinez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Baja California	UMF36-UMAA Tijuana, BC	Ing. Héctor Baro Venturo	hector.baro@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Distrito Federal Sur	HG2MF8 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Especialidades	UMAE HE CHINLA RAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CARI CO OBREGON, SON	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE HO MAGD D LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Michoacán	HG2MF17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kur Villalobos	ray.bojorges@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	Ing. Karim Tapia Quintero	karim.tapia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Tabasco	HG246 VILLAHERMOSA, TAB	Ing. Héctor Alberto Mondragón Juárez	hector.mondragon@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	GTO	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	OBLACIONOCJAL	UMAE HPEDIATRIA OBLACIONOCJAL	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Veracruz Norte	HG2MF33 SAN ANDRES TUXTLA, VTE	Ing. Simón García Quintero	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
20	Veracruz Norte	UMF15 UMAA TEJERIA, VER NTE	Ing. Miguel Martínez Cardana	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	Chihuahua	HGO15 OHRUJAHUA, CHIH	Ing. Ramón Alberto Morcadas	ramon.morcadas@imss.gob.mx	20663	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
21	Oaxaca	HG21-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20664	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
22	Distrito Federal Sur	HG2MF8 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	20668	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
23	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HEZ CARI CO OBREGON, SON	Ing. Álvaro Venturoz Correa	alvaro.venturoz@imss.gob.mx	20688	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
23	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CHINO, JAL	Ing. Juan Arturo Seariz López	juan.seariz@imss.gob.mx	20688	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)
23	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Seariz López	juan.seariz@imss.gob.mx	20688	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Shabat	HQZ49 LOS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
23	Sineta	HQRI CALIXCAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
23	UMAE IPEDIATRIA OBLACINOCJAL	Calixcan Rosales, Oaxaca, Siatuba	Dra. Ana Ruth Hernández	Director Médico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Aguaescalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Lina Marín Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Distrito Federal Sur	HGZ1F8 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Abello Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CINCO, JAL	Ing. Álvaro Venúzo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Michoacán	HGZ8 URUAPAN, MCH	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Oaxaca	HGZ1-JMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Mancera	Ingeniero Biomédico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	Querétaro	HGRI QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
24	UMAE IPEDIATRIA OBLACINOCJAL	UMAE IPEDIATRIA OBLACINOCJAL	Dra. Ana Ruth Hernández	Director Médico	20666	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
25	Distrito Federal Sur	HGZ1F8 SAN ANGELO, DF SUR	Ing. Gustavo Abello Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
25	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CINCO, JAL	Ing. Álvaro Venúzo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
25	Querétaro	HGRI QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	1
26	Coahuila	HGZ1 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	2
26	Coahuila	HGZ1F8 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	4
26	Coahuila	HGZ1F8 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	2
26	Coahuila	HGZ18 CUIDAD AZULNA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
26	Colima	HGZ1F4 TECOMAN, COL	Ing. Miguel Mer Sánchez	Ingeniero Biomédico	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
26	Guerrero	HGZ10 GUAMAJURTO, GRO	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Rios	Coordinador Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
26	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Garcano Ruiz	Ingeniero Biomédico	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
26	Puebla	HGPR8 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	4
26	Puebla	HGSE210 NUEVO NEGAXA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	2
26	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
26	Shabta	HGZ1F3 MAZATLAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
27	Hosp. Generalidades, N. C. CALN La Raza	UMAE HCO 3 CIN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20680	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	10
27	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
27	Puebla	HGPR8 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica Universal Mecánico	1
28	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	20650	531.616.0976.04.01	Microneuro para neurociencia.	1
28	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León NL	UMAE HTO 21 MONTERREY,	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	20650	531.616.0976.04.01	Microneuro para neurociencia.	1
29	Chihuahua	HGZ8 CIUDAD JUAREZ, CHH	Ing. Miguel Martínez Corona	Jefe de Servicios Administrativos	20650	531.616.0976.04.01	Microneuro para neurociencia.	1

ANEXOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clasificación	Descripción	Unidad	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Identificación	Fecha	Estado
30	Hosp. Cardiología C.MN Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA, C.MN SIGLO XXI	Ing. Alberto Saucedo Páez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.MN Siglo XXI	UMAE H PISO S/N FERNANDO DÍAZ	Ing. David Nava Rodríguez	Biomédica	davidnava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades C.MN Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES C.MN SIGLO XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Biomédica	davidnava@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	Ing. Pedro Precos Vazquez	Biomédica	pedro.precos@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HET LEON, NUEVO LEÓN	Ing. Christopher Zárate Frigo	Biomédica	christopher.zarate@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET COAHUILA	Ing. Ulises Carrillo Mora	Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Especialidades, Yucatán	UMAE HET YUCATAN	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rafael.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Psiquiatría C.MN Siglo XXI	UMAE H PSIQUIATRIA, C.MN SIGLO XXI	Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Luján Vargas	UMAE H TO LOMAS VERDES, EMEXYTE	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	HGZ571 LA CUERPADA, EDO MEX OTE	Lic. Enrique Abadán Márquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.abadan@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Oriente	HG172 GUSTAWO BAZ TLANE, EMEYO	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	HG221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Ing. Javier Rodríguez Cuadilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	México Poniente	UMF231 UMANATEPEC, EDOMEX PTE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	HGRT CHARO, MORELIA, MICH	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMF120 PATZCUARO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Michoacán	UMF119 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	HGERMFT PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Ray Boljorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boljorges@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	HGZMF ZACATEPEC, MOR	Ing. Adhema Becerra Alpicura	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adhema.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Morelos	HGZMF CUAJUTLA, MOR	Ing. Adhema Becerra Alpicura	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adhema.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZ17 TEPIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranjos	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZMF10 SANTIBAGO DECUJTLAJAY, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranjos	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nayarit	HGZMF18 TURPAN, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranjos	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ2 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales
30	Nuevo León	HGZ16 SAN NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales

ANEXOS
 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

ANEXOS
 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CARRANZA DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Estado	Municipio	Nombre del Contratista	Dirección del Contratista	Nombre del Administrador	Categoría	Correo Electrónico	Clave de Acceso	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones	Clave de Acceso
30	Nuevo León	UMIAE 65 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Diaz de Barragán 194 Baroneses de Santo Domingo C.P. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10	
30	Nuevo León	UMF7/UMIA S/N PEDRO GG. NL	Carra, Nuevo León Blvd. Diaz Ordaz y María Camí Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5	
30	Oaxaca	HGZ-UMIA OAXACA, OAX	Ched. Heróles de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2	
30	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.saez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	19	
30	San Luis Potosí	HGZ50 UMIA SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Ultha Lizeth Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	ultha.tirado@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5	
30	Shanab	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	4	
30	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, León Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yanis.fontes@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6	
30	Tlaxcala	HGZ46 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86960, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tania Ouevado	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2	
30	Tlaxcala	HGZ5 MF8 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	13	
30	Veracruz Norte	UMIAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Pargos C.P. 37320 León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Tráiler de la División de Ingeniería Biomédica	mario.mondragon@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	10	
30	Veracruz Norte	UMIAE HPEDIATRIA OBLACANOS, JAL	C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 39610, Marizaco de La Torre, Matanzas de La Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Dra. Ana Ruth Hernández Covarrubias	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3	
30	Veracruz Norte	MARTINEZ DEL TORRE, VN	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Mata de Tampamachoco Col. Fco. Cruz, C.P. 92773, Tampamachoco de Rodríguez Cano, Tlaxcala	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3	
30	Veracruz Norte	HGZ5 MF28 TURPAN VER NTE	Av. Colón Con trazar Col. García Gineses C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1	
30	Yucatán	HGR12 MERRIDA, YUC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Ulises Tonatli Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	3	
30	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. México S/N Col. Dependencias Federales C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	
30	Zacatecas	UMF4 GUADALUPE, ZAC	Prolongación, Guerrero sin numero y Carretera México-Tlaxcala, Colonia Centro, 45600, Av. México S/N, Col. Dependencias Federales C.P. 98600, Tlaxcala	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	
31	Hidalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Av. Michoacán S/N, Col. Centro C.P. 42850, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Ing. Edgar Aaron Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	8	
31	Hidalgo	HGZ MF8 TEPIC DEL RÍO, HGO	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Edgardo Aarón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5	
31	Hidalgo	UMIAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Rito Magdalena No. 288 Entre Alarcón y Hidalgo Col. Trepán San Ángel C.P. 01990, Deleg. Arroyo, Querétaro	Ing. Alm Alonso Montemayor Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	almon.alonso@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	
31	Hidalgo	UMIAE HGO 4 SAN ANGEL, DF	Av. Rito Magdalena No. 288 Entre Alarcón y Hidalgo Col. Trepán San Ángel C.P. 01990, Deleg. Arroyo, Querétaro	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	
31	Hidalgo	UMIAE HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Distrito Federal Col. 15 S/N Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	
31	México Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	Arbol de la Vida y 205 Sur, Col. Bosques de Metepec, C.P. 52140, San Gaspar Tlaxiahuacan, Metepec, Edo. de México	Ing. Aniver Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	aniver.villareal@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5	
31	Michoacán	HGZ MF4 ZAMORA, MICH	Av. Mariano y Paseo de los Almirantes S/N, C.P. 59600, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	
31	Michoacán	HGZ 85 MORELIA, MICH	Av. Camélias S/N, Escuela Sarcón Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	
31	Michoacán	HGZ MF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60550, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	
31	Michoacán	HGZ MF17 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes de Salgado, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	10	
31	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocampo	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	
31	Michoacán	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Av. Fidel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Informativa La Margarita, C.P. 72580, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Miguel Martínez Cardona	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	
32	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juarez Arceño # 450 Zona Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Cardona	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANEXO No. 1.4
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

PROCESO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR BIOMÉDICO	EMAIL	TELÉFONO	ESTADO	FECHA DE VIGENCIA
34	Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, O ROO	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomédico	jaima.magallon@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	Tlaxcala	HGZ 17 TLAXCALA, TLAX	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
34	UMAE PEDIATRÍA DEL AMOC-JAL	UMAE PEDIATRÍA DEL AMOC-JAL	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.
35	Baja California	HGSMF12 S LUIS R COLONARDO, SON	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Baja California	UMF16 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHH	Ing. Miguel Manríquez Cardena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.manrquez@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZMF18 TORREON, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZMF6 PARRAS DL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZMF21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZMF27 PALAU, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	HGZ219 CIUDAD RUINA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF98 RAMOS ARIZPE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezcha@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF49 ARBOLITO, DF NORTE	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Norte	UMF44 LA ESCALERA, DF NORTE	Ing. Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.linares@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SOBRIANO, DF SUR	Ing. Gustavo Matheos@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	gustavo.matheos@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZMF4 IGUALA, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANEJO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ing. Cesar Alejandro Rangiel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangiel@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstétrica N° 23, Nuevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guayra	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CINILA RAZA	Ing. Juan Gabriel Coato Perala Nietus	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.coato@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF424 AMECA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF78 SAN RAFAEL GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF49 CUJUTLAC, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF168 TEPATITLAN DE MORE, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF95 PONCITLAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF171 ZAPOCAN, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF41 SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Jalisco	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietus	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Michoacán	HGZMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Ing. Ruy Rojas Kurti	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.rojas@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Nayarit	HGZMF10 SANITAGO JCUMITLAN, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Magallanes	Coordinador Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Nuevo León	HGZMF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.
35	Oaxaca	HGZ1 UMMA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcada Sotelo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.



40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAIE HE14 CURRIER	Av. Cuernavaca, Esp. Geriatrics y Familia 371 Col. Poveredo Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zarate@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAIE HE2 CHAN CD OBREGON, SON	Calle Protonogio Hidalgo y Huasquey SAN Col. C.P. 85133, Ciudad Obregón, Oaxaca, Sonora	Ing. Pedro Jesús Vitecumbro Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.vitecumbro@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	6
40	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAIE HE71 TORREON, COAH	Sinal. Revolución #280 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27230, Torón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	5
40	México Oriente	UMAIA 198 CONCALCO, EDO MEX.OTE	Av. Juana María Pavón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 59719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza	Ing. Javier Rodríguez Cosandá	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Michoacán	HG28 URUAPAN, MICH	Benito Juárez, Edo. de México	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG2MFA ZAMORA, MICH	Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG2 B3 MORELIA, MICH	Av. Maestro y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Michoacán	MICHOACAN	Miguel Alemán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG2M2 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col Centro C.P. 96600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Michoacán	HG27 LA PIEDRA, MICH	Calle Andrés Bello, Las Animas C.P. 59357, La Piedad de Calabazas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.bojorges@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Nayarit	HG21 TEPEC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Nayarit	HG2M10 SANITAGO	Nierras Escherich en Col. Cuatrimicos	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Puebla	INCUNTLA, NAY	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73000, Tepehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Vialobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Puebla	HG25 TEZTLIUCAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gardencorpo Col. San Nicolás Teztlitlán, C.P. 73720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Vialobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Puebla	HG26 TEHUACAN, PUE	10 Pavante No. 2721 Col. Amor C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Vialobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	10
40	Puebla	HG210 NUEVO MECAYA, PUE	Av. 16 de Mayo Espinosa Piro Suárez C.P. 72000, Nuevo Mecaya, Juan Galindo, Puebla	Ing. Alberto Agustín Camilla Vialobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.camilla@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Quintana Roo	HG81 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza Col. Centro C.P. 70000, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zarate@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Quintana Roo	UMAIA 1SANTIAGO, QUERETARO, QRO	Av. 4 Esmeralda con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 70060, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.zarate@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
40	Quintana Roo	HG2M11 CHETUMAL, Q ROO	Av. Adolfo López Mateos Espinosa Hétopes Col. Campestre C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	San Luis Potosí	HG2M11 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomas Estévez Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lirio Ureth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirio.ureth@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	10
40	Shoiba	HG2M3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Tamaulipas	HG86 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotlán Col. Las Conchitas C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Guzmán Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guillermo@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	4
40	Tlaxcala	HG22 M23 TLAXCALA, TLAX	Guillermo Vialó No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Trancala de Xicomehuacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Veracruz Norte	HG2M28 MARTINEZ DELATORRE, VNI	Av. Solidaridad No. 817, Col. Solidaridad C.P. 93610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Sraimón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	sraimon.garcia@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Veracruz Sur	HGR1 ORIZABA, VER SUR	Oriente 6 y sur 41 col Centro cp. 94300, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Condora	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	5
40	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
40	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 438 X 34 Ex Tenencia El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatlán Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gub.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	2
41	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Informes Más Progreso Col. Francisco de Asís, Acapulco de Guerrero, Guerrero	Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gub.mx	12089	531.328.0181.02.01	Unidad de electrología de uso general.	1
41	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAIE HSP CHIMIC PUEBLA, PUE	Villa G.P. 38915, Ahuatempan, Guerrero	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Biomédico	hans.lau@imss.gub.mx	12089	531.651.0793.01.01	Unidad de fisioterapia.	1
41	San Luis Potosí	HG250 UMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tempanapa 205 Col. Predio de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76387 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Lirio Ureth Triado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	lirio.ureth@imss.gub.mx	12089	531.651.0793.01.01	Unidad de fisioterapia.	1

ANEXOS
ANEXO 1
ANEXO 2
ANEXO 3
ANEXO 4
ANEXO 5
ANEXO 6
ANEXO 7
ANEXO 8
ANEXO 9
ANEXO 10
ANEXO 11
ANEXO 12
ANEXO 13
ANEXO 14
ANEXO 15
ANEXO 16
ANEXO 17
ANEXO 18
ANEXO 19
ANEXO 20
ANEXO 21
ANEXO 22
ANEXO 23
ANEXO 24
ANEXO 25
ANEXO 26
ANEXO 27
ANEXO 28
ANEXO 29
ANEXO 30
ANEXO 31
ANEXO 32
ANEXO 33
ANEXO 34
ANEXO 35
ANEXO 36
ANEXO 37
ANEXO 38
ANEXO 39
ANEXO 40
ANEXO 41
ANEXO 42
ANEXO 43
ANEXO 44
ANEXO 45
ANEXO 46
ANEXO 47
ANEXO 48
ANEXO 49
ANEXO 50
ANEXO 51
ANEXO 52
ANEXO 53
ANEXO 54
ANEXO 55
ANEXO 56
ANEXO 57
ANEXO 58
ANEXO 59
ANEXO 60
ANEXO 61
ANEXO 62
ANEXO 63
ANEXO 64
ANEXO 65
ANEXO 66
ANEXO 67
ANEXO 68
ANEXO 69
ANEXO 70
ANEXO 71
ANEXO 72
ANEXO 73
ANEXO 74
ANEXO 75
ANEXO 76
ANEXO 77
ANEXO 78
ANEXO 79
ANEXO 80
ANEXO 81
ANEXO 82
ANEXO 83
ANEXO 84
ANEXO 85
ANEXO 86
ANEXO 87
ANEXO 88
ANEXO 89
ANEXO 90
ANEXO 91
ANEXO 92
ANEXO 93
ANEXO 94
ANEXO 95
ANEXO 96
ANEXO 97
ANEXO 98
ANEXO 99
ANEXO 100

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Entidad	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Descripción del Bien	Valor	Fecha de Entrega	Estado
43	Baja California	HGZNF9 TEGATE, BC	Av. Ponce 817 y Av. Juárez, No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Baja California	HGPNF31 MEXICALI, BC	Calle G. y Av. Lento s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Coordinador Biomédico	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Chiapas	HGZ2 TURTILA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Ocoima Nova Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Calle 11A, Ocoima Nova Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Chihuahua	HGZ6 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle Juarez Argón Roma # 450 Norte Zona PROMAF	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hidalgo	HGZM6 TEPEJIL DEL RIO, HGO	Av. Melchor Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42630, Tepic del Río de Ocampo, Hidalgo	Coordinador Biomédico	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CAN LA RAZA	Seña y Zucchini S/N Col. La Raza C.P. 02860, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CHNSXXI	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cuauhtémoc y Peñón S/N Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CHIVER	Paseo de la Libertad S/N C.P. 81610, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMMO, JAL	Bosque de la Libertad S/N C.P. 44320, Guadalajara, Jalisco	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. General G.M.N La Raza	UMAE HG CAN LA RAZA	Cad. Vallejo y Juaramanas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA C.MNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 300 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Hosp. Traumatología, Magda, de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA D LAS SALINA	Calle 15 Sur Esq. Av. LPR, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Michoacán	HGZ8 URLAPAN, MCH	Calle 15 Sur Esq. Av. LPR, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Michoacán	HGR1 CHAPU, MORELIA, MCH	Calle 15 Sur Esq. Av. LPR, Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Nuevo León	HGSMF12 LINARES, NL	Carretera a San Juan de los Rios, C.P. 67700, Linares, Nuevo León	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Puebla	HGZ23 TEZCUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezcutlan, Puebla	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gaudencio C/P. San Nicolás Tezcutlan, C.P. 73720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	UMAE HSP 46 LEON, GTO	UMAE HSP 46 LEON, GTO	Av. Misión espinosa Pasaje de los Insurgentes Col. Los Perros C.P. 37250, León, Guanajuato	Coordinador Biomédico	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estero Erme Salazar Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de la Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Cona Con Tzuc Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 438 X 34 Ex Terrazas El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
43	Zacatecas	HGZ2 PRESVILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 89150, Fresnillo, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	12193	Ventilador adulto-pediátrico
44	Baja California	HGOMF7 Tijuana, BC	Francia y Fco Sarabia # 402 Col. Aviación C.P. 22014, Tijuana, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
44	Campeche	HGZNF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
44	Chihuahua	HGZNF11 CIUDAD DELICIAS, CHH	Av. Río Conchos, Sector Pinarita s/n Col. Col Delicias Centro, C.P. 38000	Ingeniero Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
44	Chihuahua	HGR68 UMAA CO-JUAREZ, CHH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
44	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHH	Av. Universidad y García Comita	Jefe de Servicios Administrativos	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal
44	Coahuila	HGZ 1 SALTILLO, COAH	Chf. Antonio Naro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Coordinador Biomédico Delegacional	531,941,0972.03.01	16414	Ventilador adulto-pediátrico neonatal

IMPRESIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ANEXO No. 1.4
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	PROVEEDOR	RESPONSABLE	EMAIL	TEL	CI	PROVEEDOR	PROVEEDOR	CANTIDAD
48	Hosp. General Oaxtepec, Jalisco	UNAE HGO OBLATOS CANO, JAL	Roberto Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Elazar González Carzanos	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	6
48	Oaxaca	HGZ1-UMMA OAXACA, OAX	Ciudad Heróica de Chapultepec 821 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montaña Saucedo	ramon.montada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	1
48	Puebla	HGZ15 TETUJUCAN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Gonzalo Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Tlaxiaco, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	2
48	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolás Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	2
48	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Llanito C.P. 83260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	1
48	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELTORRE, VN	Av. Solidaridad No. 817 Col. Solidaridad C.P. 89510, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintiero	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	1
48	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ontiveros	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Verificador intensivos	neonatal para cuidados	1

1,772



C.A.	DICE:	DEBE DECIR:																
34.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01 Clave PREI: 000000000016416</p> <p>Se modifica</p> <p>2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO:</p> <p>Partida 35</p> <p>ULTRASONOGRAFO BÁSICO</p> <p>Clave SAI: 531.924.0031.03.01 Clave PREI: 000000000016416</p> <p>Se modifica</p> <p>2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.</p>																
35.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</p> <p>Partida 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01 CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):</p> <p>2.2.1.1 Desflurano.</p> <p>2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</p> <p>Partida: 38</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0356.05.01 CLAVE PREI: 000000000016313</p> <p>2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), d</p> <table border="1" data-bbox="974 1260 1266 1638"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DELEGACION</th> <th>UNIDAD MEDICA</th> <th>AGENTE ANESTESICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>38</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO	38				38				38			
PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO															
38																		
38																		
38																		
36.	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI: 000000000017409</p>	<p>CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTICULO</p> <p>Partida 39</p> <p>UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA</p> <p>CLAVE SAI: 531.053.0372.00.01 CLAVE PREI: 000000000017409</p>																

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

S

I

Z

T

E

X

T

O

X



892

ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL (LOS BIEN(ES)) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren del software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medios			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FIRMANTES

896

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición ⁵	Contrato ⁶	Plazado a la ⁷	Domicilio de la ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

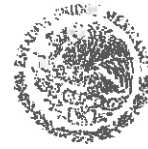
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets, tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o rotos.
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biológica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

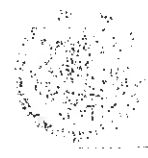
Título	16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



901 No. LA-019GYR040-E8-2017

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) 21	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tendrá la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar los idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

904

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)
Nombre de la empresa (8)	
Dirección de la empresa (9)	
Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)
Procedimiento de adquisición No. (12)	Contrato No. (13)

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



906

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

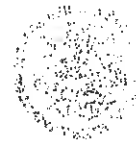
FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



907

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONFIDENTIAL

✓

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0285

ANEXO 4 (CUATRO)

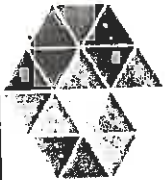
"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **3** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SMARTTEXT



ISM
Instituto de Salud Maternal

Innovación en salud.

5						369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6						C102/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7						EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8						246477	2011- 2012	ECOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9						4500019819/ 2015	2015	EQUIPO DE RAYOS "X"	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10						S6M0044	2016	REGISTRO GRAFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, FLUROSCOPIA MÓVIL Y ECOCARDIOGRAFIA.	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1
Presupuesto de Ingresos

FECHA: 06/08/2017

Innovación en salud.

Partida	Cuenta	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Valor Total	Valor Total	Valor Total
1	1629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monopolar.	3	34,440,000.00	48.52%	16,021,480.00	18,416,512.00	55,255,536.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para manuseo con deshidrator monitor	120	278,000.00	37.12%	102,080.00	172,920.00	20,750,400.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00	60.30%	1,506,495.03	991,179.99	8,920,519.78
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,991.44	57.67%	1,322,921.80	971,029.64	7,768,237.16
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,291.03	60.67%	2,605,340.30	1,688,940.73	15,200,466.56
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,694,813.79	53.45%	2,081,777.97	1,613,035.82	4,873,035.82
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	3,198,275.86	56.40%	1,806,386.21	1,391,889.85	13,916,896.54
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6	4,334,768.53	63.35%	2,748,609.86	1,590,158.67	9,540,952.00
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00	52.12%	93,616.00	86,184.00	31,026,240.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	156,296.90	56.35%	76,752.59	59,454.31	2,497,091.40
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03	17.31%	41,488.79	188,192.24	1,783,730.19
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	6.52%	29,075.29	416,864.81	5,002,317.67
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía avanzado.	25	2,037,280.17	13.06%	286,088.79	1,771,211.38	44,280,284.49
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía básica.	52	918,080.34	24.65%	226,301.67	691,758.47	35,971,440.24
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2ª línea	12	1,035,768.34	11.26%	116,628.61	819,133.73	11,029,004.71
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel	5	1,208,198.66	15.19%	194,850.16	1,091,289.50	5,455,441.51
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil Equipo de rayos X móvil.	34	2,153,935.11	4.50%	96,927.08	2,057,008.03	69,938,273.02

SON CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS Y CINCO CÉNTAVOS.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OPERADOS SON FIJOS PIVANTE LA VIABILIDAD DEL CONTRATO.

GUINIVA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

[Firma]

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono: (55)8000 3553, <http://www.lernivaldi.com/>

O

T

X

E

T

Z

I

S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0285

ANEXO 5 (CINCO)
"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No. 79,160
LIBRO 1694
AÑO. 2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

f

11

✓

SIN TEXTO

EXTRA

EXTRA



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---
CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número
noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: ---

Que ante mí comparecen los señores **Cintha Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. ---

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. ---

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ---

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. ---

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de **"ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de **"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra **"A"**. ---

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y las otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

AVISO DE PRIVACIDAD-----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad.-----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.-----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente.-----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser:-----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, mexicana, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete, soltera, con domicilio en Avenida Paseo de los Tamarindos número cuatrocientos, edificio A, piso veintiuno, colonia Bosques de las Lomas, en la Ciudad de México, empleada.-----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, mexicano, originario de Salamanca, Estado de Guanajuato, lugar donde nació el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y

SOMOS
CINCO
ROJAS



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3

79,160

uno, casado, con domicilio en Avenida La Palma número seis, colonia La Herradura, en Huixquilucan, Estado de México, empleado.

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, mexicano, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, casado, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, empleado.

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente. Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.

[Handwritten signature]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SINTEXTO

MAQUETE COMPLETA



ANEXO No. 12
Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV, REPRESENTADA POR CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V, REPRESENTADA POR ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,928, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL
 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,824
 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 189712
 FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF880125

VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB660830

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 146512 PR5 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460520108.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92,767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1950

1950

ORIGINAL

1950



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACION CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIC NAMUR CAMPESINO, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 841719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
PHILIPS RADIO B.V.**

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMG1507018K8 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721593101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52886 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Handwritten text, possibly a date or signature, located below the top-left stamp.



Handwritten text, possibly a name or title, oriented vertically in the center of the page.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.

A horizontal line or separator at the bottom of the page.



NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 21710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACION CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS / DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:
- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
 - PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V
- 3.1.2 CONCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0183YR040-ES-2017.
- 3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 409-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/13/60



Las "PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE/COMERCIO QUE CONTenga EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Requisitos previstos en el punto 4.1, numeritos 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.
- Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.
- Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Plazo y condiciones de cargo o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.
- Obra y adecuaciones.
- Supervisión y cobro.
- Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante".
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.
- En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.
- Requisitos previstos en el punto 4.1, numeritos 4.1.2 y 4.1.3.
- Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.
- Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.
- Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.
- Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Plazo y lugar de entrega.
- Condiciones de entrega.
- Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.
- Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.
- Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante",
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante,
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contrato.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA **C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-019GYR640-EG-2017**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" **ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-019GYR640-EG-2017**.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55) 8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Innovación en salud

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E8-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑON
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

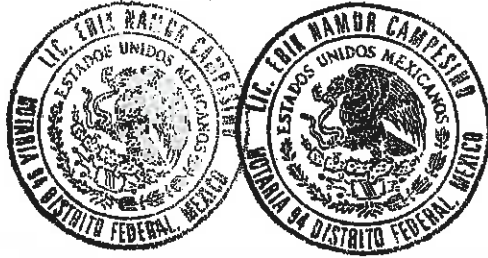
A

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

e

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañón en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me pericé de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



L

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U

- actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---
 7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.
 8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -
 9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----
 10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----
 11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----
 12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----
 13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----
 14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----
 15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----
 16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----
 17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes, ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

... ASAMBLEAS ...

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: -

- a) El Consejo de Administración;
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y-
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad.
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplaze por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea.

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria.

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



5

menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

- a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----
- b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES, ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

o

asamblea. -----
 Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"-----**ANTECEDENTES**-----

II.- ASAMBLEA.- Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación: -----

"ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

DICIEMBRE 9 DE 2014 -----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el



7

artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea. -----

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto. -----

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto. -----

Con la anuncio de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma: ... -----

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes: -----

RESOLUCIONES... -----

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita. ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual: -----

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana. -----

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para: -----

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo; -----

b) Transigir; -----

c) Comprometer en árbitros; -----

d) Absolver y articular posiciones; -----

e) Recusar; -----

f) Recibir pagos; y -----

g) Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público. -----

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana. -----

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados



de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS...-----

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----
"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11

✓

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

OBJETO-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

- I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----
- III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----
- IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----
- V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

"...**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**...

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles:-----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales.-----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios.-----

k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial.-----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea. -----

Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea. -----

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea. -----

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad. -----

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad. -----

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. -----

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas. -----

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

R

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

M.

U

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas.-----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social.-----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea.-----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano.-----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...” -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de

==

U

^



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑON, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -
"...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

ANTECEDENTES-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----
Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015-----
En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:-----

2. Otorgamiento de Poderes;-----

1.a Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:-----

RESOLUCIONES (asf)-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañon... con las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----
 A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

-----CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:....-----

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



17

asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...".

Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

EBS/jlm

8.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A



SINTEXTO

Faint text or markings at the bottom of the page, possibly a signature or date.

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES



A) CONSULADO PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. G08556716, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. G26398530, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. 1542830742, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-

F

[Signature]
ERIK NAMUR CAMPESINO

||

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Signature]

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO